

**Inaplicabilidad del Reglamento a una operación notificada****[asunto COMP/M.1821 — Bellsouth/VRT (E-Plus)]**

(2000/C 258/13)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 31 de enero de 2000, la Comisión decidió que la operación notificada en el caso de referencia no está incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre concentraciones dado que no alcanza los límites establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de dicho Reglamento. Esta decisión se basa en la letra a) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento sobre concentraciones. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista de la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 300M1821. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/A/4-B)  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

---